

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24149 BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 526/2009-B en el que se ha dictado con fecha 15 de junio de 2009 Auto declarando en estado de Concurso Voluntario y Abreviado a la empresa Tislit, S.A., con C.I.F. n.º A-58161506 y domicilio en Barcelona, calle Bailén, 121, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en la Ronda Sant Pere, 41 5.ª planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090054123-1